

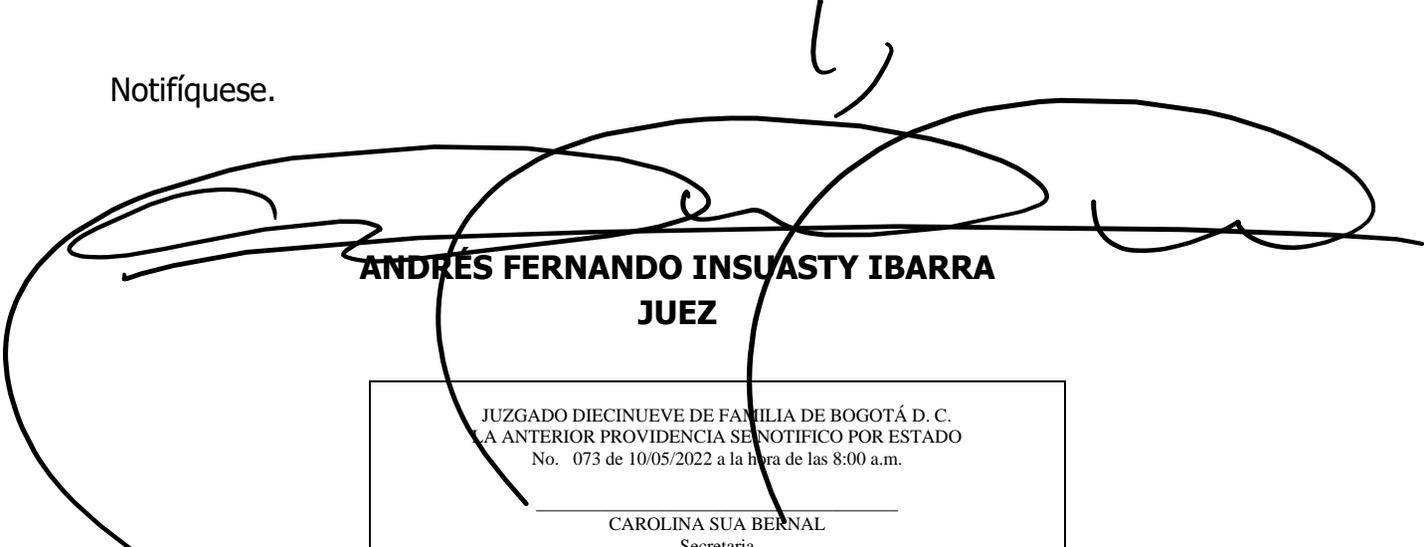
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., nueve de mayo de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que en el presente asunto se emitió sentencia aprobatoria del trabajo de partición el 22 de septiembre de 2021, el Despacho Dispone:

1. Conforme a la solicitud y los documentos remitidos al correo institucional del Juzgado el 10 de febrero de 2022, toda vez que la misma se ajusta a derecho, el Despacho ACEPTA la renuncia al poder presentada por la abogada MARTHA GUTIERREZ SÁNCHEZ como apoderada judicial del señor GERMAN SORIANO VELASQUEZ (índice 020), en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes las respuestas allegadas el 28 de enero y 22 de marzo de 2022, por la Secretaría Distrital de Movilidad y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, visibles a índices 019 y 022 del plenario.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 073 de 10/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fede261741860881b4efb9b5940aac2c4a614c5e5a3988fb171c6abb7163ee0**

Documento generado en 09/05/2022 01:31:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>